



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V, 26 de octubre del 2022. Al Despacho de la señora Juez, con la respuesta allegada por Banco BBVA, entidad bancaria oficiada. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2015-00268-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Carlos Alberto Charry Vargas
Auto: 1931

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, la respuesta emitida por Banco BBVA, donde informa que el demandado Carlos Alberto Charry Vargas, no posee productos con esta entidad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 27 DE OCTUBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7a6327f28487ad1aa8d77e98e17fb9d19c3bb6de186d44fe37cb1e4b37b5f2**

Documento generado en 26/10/2022 05:55:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>